

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32904** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera Gonzalez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 483/2013-D.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF: Quantor Inversions, S.L. CIF B63192553.

Fecha del auto de declaración: 8/7/13.

Administradores concursales: José García García, con domicilio en Av. Diagonal, 416, pral., 08037 Barcelona y teléfono 934594071 y en calidad de Economista y dirección electrónica: concursoquantor@grupogispert.com

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 10 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049049-1